

Expediente: **423/24-A5**

Carátula: **DANON ALEJANDRO MARTIN C/ BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23266843569 - *DANON, Alejandro Martin*-ACTOR

90000000000 - *BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A.* , -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 423/24-A5



H105015330964

JUICIO: DANON ALEJANDRO MARTIN c/ BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 423/24-A5 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

I. Acepto parcialmente la prueba de exhibición de documentación ofrecida, rechazando los puntos 6, 7, 8 y 10 por cuanto no resultan conducentes para resolver la cuestión planteada en los autos principales.

II. A los fines de su producción de los puntos aceptados, **INTIMO** al demandado para que en el término de **CINCO DIAS**, exhiba por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 la documentación requerida, en soporte digital, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 61 CPL.

En consecuencia, ordeno notificar al accionado en su domicilio legal, debiendo la parte oferente acompañar el comprobante de pago digitalizado de la movilidad pertinente.423/24-A5. GEMHV LSM.

Actuación firmada en fecha 07/10/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.